Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...311...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 340– (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) y 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2020 Y SE ADJUDICA EL MISMO

- 1 –

Asunción, 02 de abril de 2020

VISTO: *La Nota NDSP N° 196/2020 del 20 de marzo de 2020, remitida por la Dirección de Salud Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios; el Dictamen UOC N° 18/2020 del 24 de marzo de 2020, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen DAJT – UOC N° 21/2020 del 24 de marzo de 2020, del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Informe de Evaluación del 01 de abril del año 2020, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC Nº 87/2020 del 01 de abril de 2020, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual se remiten los antecedentes administrativos relacionados a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Nota NDSP N° 196/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección de Salud Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios comunica cuanto sigue: "...a fin de dar cumplimiento a las directivas de la Sra. Ministra en el marco de la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) a las Penitenciarias, Centros Penitenciarios de Mujeres y Centros Educativos"; es así que se solicita provisión de Equipos de Protección Avanzada (EPA).*

Que, el Dictamen UOC N° 18/2020 del 24 de marzo de 2020 de Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual justifica el procedimiento en los siguiente términos: «La solicitud está fundada en el artículo 77 Urgencia impostergable de Decreto N° 2992 de fecha 09/12/2019, que reza: "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos...". La Declaración de Pandemia realizada por la OMS en fecha 11/03/2020, respecto de los niveles de propagación del virus. Aunque se ha manifestado en la misma rueda de prensa donde se hizo oficial la declaración de Pandemia, que muchos países no están realizando acciones de mitigación, Paraguay emitió en fecha 09/03/2020, el Decreto N° 3442 a través del cual "...DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA." y en su artículo 1° dispone que: "...la

Resolución Nº..311...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) y 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2020 Y SE ADJUDICA EL MISMO

implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) al territorio nacional, conforme al Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020, aprobado por Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". Como consecuencia de ello, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitió la Resolución SG N° 90 de fecha 10/03/2020, en la cual Resuelve en su artículo 3° dice: "Establecer que...oficinas públicas,...establecimientos penitenciarios,...deberán implementar medidas de higiene, seguridad y salubridad para mitigar la circulación del virus". Asimismo, el Ministerio de Justicia emitió la Resolución N° 250 de fecha 11/03/2020 por la cual se dispone la "...IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE MANERA INMEDIATA, PARA LA PREVENCIÓN, POR RIESGO DE EXPACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID – 19) EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EDUCATIVOS DELPAÍS", el cual en su anexo I se establece para: Los Centros Penitenciarios del país y Centros Educativos a cargo del Ministerio de Justicia la implementación de las siguientes medidas:

- *Ordenar que la limpieza se realice de manera periódica durante el día reforzando las medias de higiene y limpieza en los Centros Penitenciarios y Educativos, de manera a reducir el riesgo de ingreso y eventual contagio de las PPL y adolescentes y funcionarios del Ministerio, arbitrando los medios para dotar a los mismos de todos los elementos de limpieza.*

La Dirección General de Administración y Finanzas:

- *Implementar medidas administrativas necesarias para dotar a los Centros Penitenciarios y Educativos de las necesidades requeridas por la Dirección de Salud Penitenciaria para las medidas sanitarias en el presente Plan de Acción.*

La Dirección de Salud Penitenciaria:

- *Coordinar la aplicación de Protocolos de Salud en los centros penitenciarios y educativos, con respecto a la población penitenciaria, al personal penitenciario y al personal de blanco que presta servicios en el Ministerio de Justicia.*

La Dirección General de Talento Humano:

- *Adoptar las medidas necesarias a fin de resguardar la salud de los funcionarios en caso de presentarse síntomas y/o casos sospechosos en la Institución.*

Es que la Dirección de Salud Penitenciaria a través del requerimiento hecho por la Nota NDSP N° 196/2020, se solicitan la provisión de determinados bienes que hacen a la detección y seguridad del personal que realiza atención en los Centros Penitenciarios y Educativos a cargo del Ministerio de Justicia, o en el caso de ser portador del virus, del

Resolución Nº...311..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 340– (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) y 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2020 Y SE ADJUDICA EL MISMO

aislamiento de paciente y de su atención, previendo la posibilidad de desabastecimiento de esos bienes que se han convertido de primera necesidad.».

Que, el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 establece: "La Convocante bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a lo de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergables".

Que, el Dictamen DAJT – UOC N° 21/2020 del 24 de marzo de 2020, del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Visto Bueno de la Dirección General de Asesoría Jurídica y otorgó su parecer manifestando: "es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis de la Carta de Invitación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación".

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2992/03.

Que, el Informe de Evaluación del 01 de abril del año 2020, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210, recomendó la Adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción.

Resolución Nº...311...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 340– (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) y 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2020 Y SE ADJUDICA EL MISMO

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 138 del 25/03/2020 – sub grupo de objeto del gasto 340– (bienes de consumo de oficinas e insumos), por un valor total de Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil (G. 13.500.000.); y 390 (otros bienes de consumo), por un valor total de Guaraníes Veinte Millones (G. 20.000.000.-).

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación del 01 de abril de 2020, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210.*

Resolución Nº..311...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 340– (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) y 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2020 Y SE ADJUDICA EL MISMO

Art. 3º.- ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210, a la firma ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ, por un monto total a contratar de Guaraníes Treinta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil (G. 33.250.000.-) IVA incluido, de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Resolución.*

Art. 5º.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 3° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretaría General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

Resolución Nº...311..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19" ID 382.210 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 340– (BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS) y 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO), SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2020 Y SE ADJUDICA EL MISMO

ANEXO I
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA HACER FRENTE AL COVID - 19""

					ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECEDENCIA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	Alcohol en gel x 500 ml mínimo	unidad	500	HIGIEMAX	NACIONAL	27.000	13.500.000
2	Fumigador pulverizador tipo mochila. Capacidad: 20 litros	unidad	50	PRETUL	CHINA	395.000	19.750.000
TOTAL							**33.250.000**